



OF. ORD. D.E.: N° (AL FINAL)

ANT.: Recursos de reclamación (PAC) interpuestos en contra de la resolución exenta N°202503001134/2025

MAT.: Solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la resolución exenta N°202503001134/2025, atingente al EIA del proyecto “Parque Solar Fotovoltaico Tamarico Fase II”, cuyo proponente es Campanillas Solar SpA

SANTIAGO,

**A : SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE : ARTURO FARÍAS ALCAÍNO
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

En el marco de la reclamación respecto del Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, “EIA”) del proyecto “Parque Solar Fotovoltaico Tamarico Fase II” (en adelante, el “Proyecto”), me dirijo a usted por lo siguiente:

1. Se han interpuesto ante esta Dirección Ejecutiva y admitido a trámite sendos recursos de reclamación a que se refiere el artículo 29 en relación con el artículo 20 de la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, “LGBMA”), en contra de la resolución exenta N°202503001134, de 12 de septiembre de 2025 (en adelante, “RCA”), de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, que calificó favorablemente el EIA del Proyecto, cuyo proponente es Campanillas Solar SpA.
2. En este contexto y con el objetivo de resolver adecuadamente dichos recursos, se solicita que, en el marco de sus competencias legales, informe fundadamente a esta Dirección Ejecutiva, en un plazo no superior a 20 días hábiles, en relación con lo siguiente:
 - 2.1 Si se aportaron antecedentes suficientes y adecuados para descartar la generación de impactos significativos sobre recursos naturales renovables, en los términos del art. 11 letra “b)” de la LGBMA.
 - 2.2 Si se aportaron antecedentes suficientes y adecuados para descartar la generación de impactos significativos en relación con la localización y valor ambiental del territorio, en los términos del art. 11 letra “d)” de la LGBMA.
3. Tanto los recursos admitidos a trámite como los demás antecedentes del proceso de evaluación del Proyecto se encuentran disponibles en los siguientes vínculos en la página web del SEA, respectivamente:

<https://recursos.sea.gob.cl/proyecto/detalle-proyecto/2166746411>

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2160922991

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

ARTURO FARIÁS ALCAÍNO
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
SECRETARIO DEL COMITÉ DE MINISTROS

FCR

C.c.:

- MMA
- Dirección Regional SEA, Atacama
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, SEA
- División Jurídica, SEA
- Dirección Ejecutiva, SEA
- Departamento Recursos de Reclamación

Rol N°48-2025